

PENSAMIENTO MONETARIO EN CASTILLA DURANTE EL REINADO DE CARLOS II

Cecilia Font de Villanueva

Universidad Carlos III

Introducción

La política monetaria desarrollada en Castilla por los austrias a lo largo del siglo XVII tuvo como objetivo principal sanear la desastrosa situación en la que la Real Hacienda se encontraba. El horrible déficit existente era el resultado de una política fiscal francamente incapaz de hacer frente a los elevados gastos de la Corona. Como responsable principal de estos cuantiosos gastos nos encontramos con los derivados de los numerosos conflictos bélicos en los que se vio inmersa la Monarquía Hispánica.

En medio de este caos fiscal la Corona se vio obligada a recurrir a las alteraciones monetarias como vía de ingreso complementario al deficitario sistema fiscal vigente. Por ello desde los inicios del siglo XVII fue práctica habitual de la política monetaria castellana la sucesiva alteración de los valores monetarios del numerario de vellón circulante. Práctica esta que reportaba a las arcas reales sustanciosos beneficios y que como contrapartida suponía la inestabilidad del sistema monetario y la falta de confianza general en el valor real de las monedas, la confusión en la actividad mercantil del Reino, la aparición de una enorme cantidad de moneda falsa así como un aumento en el nivel de los precios en cuanto que las alteraciones monetarias generalmente significaron un aumento de la cantidad de moneda en circulación.

Pero para nuestro propósito de estudiar la teoría monetaria de finales del siglo XVII, las alteraciones monetarias tuvieron un efecto muy particular, que se concreta en la aparición de innumerables escritos dirigidos al Rey o a sus ministros, en los que se trata el asunto de las monedas y las alteraciones a las que se vieron sometidas y se dan opiniones y remedios muy variados para poner fin a esta situación en función de la dirección que la política monetaria fuera adoptando en cada momento. Este fenómeno tiene su lugar en la conocida práctica del arbitristo.

A lo largo del siglo XVII incontables serían los arbitrios monetarios que guardan nuestros archivos. Elena María García Guerra ha estudiado con gran maestría y profundidad la literatura arbitrista de la primera mitad del siglo XVII, concretamente la referida a los reinados de Felipe III y Felipe IV, nuestro propósito es completar sus investigaciones centrando nuestra atención en los escritos del último reinado del siglo, concretamente en el periodo entre 1665 y 1700 cuando Carlos II dirige la Monarquía.

Durante este reinado la situación monetaria es francamente insostenible. Numerosos intentos de remedio se habían sucedido ya a lo largo del siglo, pero nuevas necesidades financieras habían dado al traste con los proyectos de reforma y el resultado fue un caos y una confusión aún mayor. En este periodo numerosas fueron también las voces que se alzaron en favor de la reforma y estabilidad del sistema y abundantes fueron también los memoriales y arbitrios escritos en este sentido.

En este momento la Corona, consciente de la gravedad del asunto monetario, se decidió seriamente a remediar la cuestión y tras estudiar en profundidad el problema de la moneda y sus posibles soluciones en una Junta particular dedicada a la cuestión monetaria

convocada en marzo de 1679 por don Juan José de Austria, se desarrollaron en Castilla entre los años de 1680 y 1686 una serie de acciones de política monetaria que tuvieron como efecto el ajuste del maltrecho sistema monetario.

La reforma monetaria llevada a cabo por el gobierno de Carlos II, que puso definitivamente fin a la inestabilidad padecida a lo largo de todo el siglo XVII, generó la aparición de múltiples ensayos e investigaciones sobre la cuestión monetaria. Numerosos particulares se sintieron en la obligación de prestar su consejo al Gobierno, para lo que le dirigieron diversos escritos en los que analizaban la situación y proponían las soluciones que consideraban adecuadas. El último cuarto del siglo VII es por tanto un interesante periodo en lo que a pensamiento monetario se refiere.

En general casi todos los autores que trataron de evaluar la situación de la moneda castellana fueron conscientes de que la principal causa del desorden monetario se derivaba de la nociva práctica de las alteraciones monetarias llevadas a cabo durante todo el siglo XVII por lo que la idea del ajuste de los valores de las piezas monetarias fue el núcleo central de los argumentos expuestos en los memoriales dirigidos al gobierno de Carlos II.

A lo largo de la comunicación analizaremos los escritos de tres autores que dirigieron sus memoriales al gobierno entre los años de 1669 y 1684: Sebastián Muñoz Suárez, el capitán Antonio Somoza y Quiroga y Juan Sánchez de Uribe y Salazar.

A los tres debemos reconocerles el mérito de haber comprendido los elementales rudimentos de la teoría monetaria vigente entonces, enraizada en Aristóteles y mantenida y desarrollada posteriormente por los autores escolásticos: se refirieron a la necesidad de ajuste

entre los valores nominal e intrínseco de las piezas, su impacto sobre los precios, el valor del dinero o las funciones del mismo.

1. Sebastián Muñoz Suárez

El primero de los autores a los que vamos a referirnos es Sebastián Muñoz Suárez, este autor dirigió un interesante memorial a la Reina gobernadora¹ en el que analiza la situación de Castilla, la fecha exacta del documento nos es desconocida.

Este memorial resulta muy interesante desde el punto de vista monetario. En él Muñoz Suárez examinó la situación general que atravesaba el Reino y se detuvo en el estudio de las tres causas que en su opinión motivaban todos los males de la Corona. Estas causas eran la situación monetaria, el aspecto fiscal por los elevados tributos y el excesivo precio alcanzado por los portes.

Al aspecto monetario es al que dedica una mayor atención, de las once páginas que componen el documento concretamente ocho están dedicadas al análisis del problema monetario. La importancia que el autor atribuía a esta cuestión quedó demostrada en el primer párrafo, en el que expuso como:

Es la moneda en el cuerpo de la Republica lo que el ayre en el cuerpo humano; que a vn mismo tiempo, o vivifica , o mortifica todas sus partes, pues a vn mismo tiempo, o conferva en igualdad, o altera en defproporciones todo el comercio humano².

¹ Mariana de Austria dirigió la Monarquía Hispánica durante la minoría de edad de su hijo Carlos II.

² Muñoz Suárez, S. *Señora* B.N.M. VE, 210/13. Fol. 1.

El autor consideró que los males castellanos provenían, en gran medida, del desajuste de los valores intrínseco y extrínseco de las monedas fraccionarias, las cuales consideraba que padecían falta de valor natural, es decir, valor intrínseco inferior al nominal, lo que repercutía sobre los valores de las piezas de oro y plata.

Por ello Muñoz Suárez inició su estudio describiendo la situación en la que se encontraban las piezas castellanas. Consideró que los males que estas padecían eran indiscutibles, y la necesidad de remediarlos también:

Declarados los achaques, que padecen las monedas; también esta declarada la necesidad de ponerlas en razón³.

Expuso que tanto las monedas de molino como las tarjas debían extinguirse, ya que al ser monedas compuestas de mezcla, admitían en su fabricación metales semejantes de menos valor, por lo que existían muchas piezas falsas difíciles de identificar. Con la calderilla fue aún más explícito, manifestó que estas piezas tenían en ese momento mayor valor que el que se les adjudicó en su primera fábrica, lo que también alentaba la falsificación de las piezas y la introducción de monedas del exterior. Se refirió por último a la moneda de vellón grueso cuyo mal lo atribuyó a la falta de peso que padecían las piezas, lo que también implicaba valor natural inferior al nominal. Citemos sus palabras:

Las de Molino, y las tarjas tienen enfermedad incurable, porque compuestas de mezcla, admiten a su semejanza otros metales de menos valor (...), y así es preciso se ayan de extinguir.

La moneda de calderilla tiene la mitad más de valor, de aquel en que se fabrico, y la experiencia ha enfeñado que se introduce de afuera, y que se

³ Muñoz Suárez, S. *Señora* B.N.M. VE, 210/13. Fol. 1.

falsifica (...) Nunca es bien fabricar en falfo, lo cierto es que en el valor legal, que oy corre; difta la mitad del valor natural, con que tambien es fozoso reducirla al estado de su fundacion.

El vellon grueffo ehta labrado en piezas tan defiguales, que lo mifmo valen ocho reales, que pefan una libra, que ocho reales que pefan dos libras: y aunque tiene materia y forma, pierde la razon de moneda con la defigualdad de la cantidad, porque la falta el tercer conftitutivo, que es el pefo, y cantidad de metal, en cuya confianza los hombres quantan , y no pefan (...) Lo cual no fe puede obiar sino es con nueva fundicion, y con igualdad de piezas.⁴

Después de enumerar los problemas que planteaban cada unas de las piezas menudas fabricadas de vellón estimó la necesidad de acabar con las monedas ligadas por los grandes problemas que al Reino habían ocasionado. Estas dificultades se derivaban principalmente de su fácil falsificación: tanto las tarjas, como la calderilla y las de vellón grueso, habían sido frecuentemente objeto de estas prácticas. También consideró el negativo efecto que las alteraciones padecidas por la moneda menuda habían ocasionado sobre las piezas de oro y plata y por tanto sobre el sistema monetario en su conjunto. Su conclusión fue que lo necesario para terminar con este desajuste era fundir todas las piezas y fabricar nuevas.

Además este autor se atrevió a denunciar abiertamente al Gobierno por el empleo que a su antojo había hecho de la moneda fraccionaria al alterar arbitrariamente los valores nominales de las piezas. Aunque la crítica fue suave, ya que en descargo del Gobierno argumentó que fueron las continuas guerras las que obligaron a aplicar esa nefasta política monetaria, implícitamente quedó de manifiesto la responsabilidad que en ello tenían los ministros y por tanto su obligación de sacar ahora a la moneda de esta situación:

⁴ Muñoz Suárez, S. *Señora* B.N.M. VE, 210/13. Fols. 1 y 2.

El fundamento principal es, que la institución de las monedas con valor intrínseco, es del derecho de las gentes, y el ser secundario natural le hace inmutable, e invariable, a que no puede el Príncipe volver el rostro decentemente, mirando de donde se deriva⁵.

Muñoz Suárez fue consciente de la estrecha relación que existía entre la política monetaria y la cuestión fiscal arrastrada por los gastos bélicos, lo que podemos denominar, parafraseando al profesor Schwartz, un problema monetario-fiscal-bélico.

Una vez identificada la motivación fiscal que se encontraba tras el problema monetario, fue también capaz de establecer con acierto las consecuencias que sobre el comercio, el premio de la plata y del oro y los precios del resto de las mercancías, ocasionaría este desorden de las monedas. En este sentido afirmó que:

La turbación de estas monedas influye necesariamente en la subida de los premios, de plata, y oro, y con ella la de todas las mercaderías, por la consonancia con que se eslabonan los comercios la qual no es repetitiva, sino al arbitrio de los tratantes, que considerando la dificultad de la subsistencia de las monedas que reciben. Se cautelan con el exceso en lo que venden, de que se origina la general confusión, hallándose sin haciendas la principal parte de la Republica, sin culpa fuya y mejorados sin culpa los que tienen sueldos de plata.⁶

Vemos así como Muñoz Suárez también observó la confusión que sobre la actividad comercial generaba este desajuste monetario. El intento de todos los particulares de sacar provecho con las situaciones irregulares podía dar lugar a situaciones altamente injustas.

⁵ Muñoz Suárez, S. *Señora* B.N.M. VE, 210/13. Fol. 3.

⁶ B.N.M. VE 210/13, fol. 2.

Los remedios propuestos por este primer autor, fueron en la línea que luego defenderían los posteriores: la defensa de la idea de que era necesario consumir todas las piezas menudas y dotar al Reino de un nuevo circulante fraccionario cuyos valores natural y nominal estuvieran correctamente ajustados. Es decir, la defensa de una moneda sana.

Muñoz Suárez fue consciente de las dificultades que esto implicaría pero argumentó que ese era un buen momento para poner fin a esta situación. Para él la causa de las alteraciones había el déficit público ocasionado por los conflictos bélicos con lo que la paz actual eliminaba las razones para continuar con las mutaciones. En su opinión estas mutaciones no debían mantenerse bajo ningún concepto ya que además habían motivado la pérdida de confianza de los vasallos en sus monedas.

Otro argumento en defensa del ajuste de las monedas era el considerar que el equilibrio monetario evitaría los excesos de la saca de los metales que tan perjudiciales resultaban para los intereses castellanos.

De forma que el autor consideraba que no existía excusa para no poner fin a la situación, ya fuera a costa de los vasallos o a costa del Rey.

Justificada la necesidad de la reforma Muñoz Suárez estudió la viabilidad de la misma, y tras analizar el impacto que la reforma tendría sobre los vasallos que deberían padecerla consideró que, a pesar de las pérdidas de los particulares, la reforma estaba justificada.

Consideró que sería imprescindible para su éxito evitar que el Reino se quedara momentáneamente sin moneda, para lo que el Gobierno debería preveer de antemano la labra de las piezas necesarias de forma que los cambios se pudieran efectuar sobre la marcha, sin necesidad de plazos ni cédulas.

Por último se refirió brevemente a los elevados precios de los portes y a los tributos, que como recordamos eran los otros dos aspectos que consideraba responsables de la crisis.

En definitiva nos encontramos ante un memorial en el que su autor repasó los factores responsables de la crisis del periodo. Consideramos que el mayor mérito del memorial radica en la claridad con la que Muñoz Suárez estableció la relación entre el factor monetario y el fiscal. Adivinó el papel que las necesidades bélicas habían desempeñado en el decreto de las alteraciones monetarias y concluyó como la relativa tranquilidad bélica que se respiraba entonces favorecía el emprender la reforma, consiente sin embargo de los negativos efectos tendría en el corto plazo. Consideramos que fue uno de los análisis más acertados de los realizados en estos tiempos.

2. Antonio Somoza y Quiroga

Nos encontramos ahora con uno de los autores españoles más prolijos del momento. El Capitán Antonio Somoza y Quiroga escribió, según confesión propia, veintidós memoriales impresos o manuscritos

relacionados con la moneda⁷. Sus ideas monetarias se repiten a lo largo de todos sus escritos⁸.

El argumento principal de todos sus memoriales lo constituyó la idea de la necesidad de retirar y fundir definitivamente toda la moneda de molino circulante con el objeto de sustituirla por otra nueva, de sólo cobre, cuyo peso y valor intrínseco se correspondiera exactamente con su valor extrínseco. Además opinaba que era conveniente igualar el valor de la moneda que circulaba por las diversas provincias de España y asimismo el de las piezas españolas con las del resto de Europa. Consideraba que éste sería el único medio para evitar la salida de los metales preciosos. Se mostró defensor de una reforma monetaria drástica que consiguiera igualar los valores intrínseco y extrínseco de la moneda fraccionaria así como del ajuste de los

⁷ A pesar de su confesión no hemos encontrado los 22 títulos referidos, además de los empleados en el texto, en la Biblioteca Nacional hemos encontrado los siguientes:

Único alivio de los vasallos de la Corona de Castilla: expulsión de escusados ministros y particular aumento del Real Patrimonio tocante a la segura moderación y basa de Millones. Dedicado a la Católica Majestad del Rey Nuestro Señor y su Alteza Serenísima el Señor D. Juan. Madrid, septiembre de 1677.

Universal y único remedio... Madrid, 11 de noviembre de 1679. BNM, VE, 17/19.

Único desengaño y perfecto remedio de los menoscabos de la Corona de Castilla y general alivio de todos sus vasallos... Madrid, 1680. En *Semanario Erudito* 1787, vol. XI, págs. 225-256.

El Capitán don Antonio Somoza y Quiroga, animado de las experiencias y celo que le asiste en el servicio de la causa pública, dice... B.N.M., VE 17/20.

Y Manuel Colmeiro en su *Biblioteca de los economistas españoles en los siglos XVI, XVII y XVIII* se refiere además a:

Breve minuta de la única recuperación y aumento de la Monarquía de España. Madrid 1679.

Principal remedio de la Corona de Castilla. Madrid 1680

Justificado cobro de las Reales Rentas y Sisas de la villa de Madrid. Madrid 1680.

Segura estabilidad y precio de la plata, y correspondiente equilibrio que debe tener la moneda de vellón para ser legítimo caudal de la corona de Castilla. Madrid 1680.

Breve y único medio para poner fijos y justificados precios a todas las ropas de seda, lana y lienzos, con particular aumento de las fábricas de Castilla y natural rechace, falencia y estorbo del gasto de las extranjerías.

⁸ Reeder ha definido el *carácter reiterativo* como uno de los rasgos principales de la literatura arbitrista del periodo. En este sentido considera paradigmático el caso de los más de veinte memoriales escritos por Antonio Somoza y Quiroga. Ver Perdices y Reeder (2004). Pág. 268.

valores de las piezas mayores con respecto a los de las mismas piezas en el extranjero.

Las causas principales a las que este autor atribuyó las dificultades que padecía la moneda castellana las agrupó en tres: el elevado precio de la plata, la enorme cantidad de moneda adulterada que entonces corría por los Reinos y que, en su opinión, aumentaba cada día, y por último consideró la excesiva saca de plata que realizaban los extranjeros.

Los alcances, menoscabos, y cortos medios que oy padece el Real Patrimonio, ocasionados en gran parte por el subido precio a que oy corre la plata, por lo poco que importa la reduzion de los Reales servicios y derechos de esta Corona, para las conduziones y pagamentos de las Armadas y Exercitos que afsisten en los Reynos ultramarinos y presentados, donde no corre moneda de vellon de esta Corona, y las alteraciones y gran carestia que por este accidente se experimenta en los mantenimientos comunes y demas generos necessarios, incluso en el nocivo y perniciosos daño de la mucha cantidad de moneda adulterada que oy corre, y cada dia se va aumentando, junto con la prevista y numerosa saca de plata para los Reynos extrangeros: parecen ser las causas principales, que pueden obligar a qualquier forma de discursivo remedio⁹.

Y tras analizar la penosa situación monetaria del Reino Antonio Somoza consideraba que la solución para remediar los tres males que sufría el Reino se reducía a fundir y fabricar de nuevo toda la moneda de plata aumentando su valor facial. Después sería necesario ajustar también el valor del oro y recoger la moneda de molino. Con esto se evitaría la saca: al estar el valor de nuestras monedas equiparado al de las extranjeras no habría negocio en sacarlas. Con esta solución

⁹ Somoza y Quiroga, Antonio. *Discurso tocante a la estabilidad, medios y dificultades en la moneda de esta Corona de Castilla*. B.N.M., VE 17/25. Fol. 1.

también se remediaría el mal de la moneda adulterada ya que contaríamos con una moneda nueva, recién fabricada. Finalmente, esta acción también pondría fin a la carestía general que padecía el Reino ya que la existencia de una moneda estable estimularía el comercio y fomentaría la actividad económica. Este remedio fue expuesto con claridad en numerosos de sus escritos.

A lo largo de sus documentos Somoza también realizó una dura crítica a la moneda de vellón. En ella queda patente su comprensión acerca del funcionamiento del sistema monetario y los problemas que la moneda fraccionaria le podía ocasionar cuando su empleo no era el adecuado y por tanto de la necesidad que existía de labrar piezas de vellón con los valores correctamente establecidos por la autoridad monetaria pertinente:

Labrar Moneda de vellon, dandole solamente el precio de su natural valor, y costa, para que a ninguno le pueda tener vtilidad, ni cuenta el adulterarla, quedando Su Magestad en viua inteligencia, y firme comprehension de no fabricar jamas Moneda de liga con plata, por el riesgo de la adulteracion o faca, que siempre se debe rezelar¹⁰.

En sus documentos encontramos también explicaciones acerca de como se debería llevar a cabo el cambio de moneda sin causar perjuicios graves a los vasallos. Queda por tanto patente su buena voluntad y su intención de perjudicar lo menos posible a los vasallos, igual que habíamos observado en el documento firmado por Muñoz Suárez:

Con que el que no tuviere plata para trocar el vellon con que fe hallare, lo podra hazer con el oro. Y dado cafo que algunos Pobres no tengan vno, ni

¹⁰ Somoza y Quiroga, Antonio. *Reparos y conocidas conveniencias que se ofrecen tocantes al papel que tengo dado sobre la estabilidad y medios de la moneda de esta Corona*. B.N.M., mss. 9475, fol. 41.

otro, fe lo puede Fu Mageftad trocar, y pagar con lo mucho que intereffa¹¹.

También propuso que los hombres de negocios colaboraran activamente en la reforma a la hora de realizar el cambio de las piezas viejas por las nuevas:

Y dado caso que su Magestad se halle falto de 300 o 400 pesos, que seran menester para empezar a labrar y trocar la que fe fuere llevando a las ocho, o nueve Casas de Moneda que ay en esta Corona: No es dudable, que avra muchos Hombres de Negocios que con fu interes lo executen, yendo trocando, y recibiendo al passo que se fuere fabricando en dichas Casas, assi por evitar el rezelo de la cobranza, y dilacion que puede tener el Vassallo, como por la mayor brevedad con que se podra recoger dicha Moneda de vellon, y fabricarla de plata, y oro, referida, mandando, no pueda correr, valer, ni comerciar la demas que no lo estuviere, dentro del plazo que pareciere conveniente.¹²

Para evitar que los particulares atesoraran las piezas de metal noble o se resistieran a emprender el cambio monetario, lo que implicaría el fracaso de la reforma, Somoza recomendó imponer la obligación de emplear solamente las nuevas piezas labradas en la Casa de Moneda de Segovia:

Ademas, de que fiendo precifo, que qualquiera que oculte dicha plata, y oro, para poder comerciar, y vfar della, forzosamente la ha de fabricar en dicha Moneda Segoviana.¹³

¹¹ Somoza y Quiroga, Antonio. *Reparos y conocidas conveniencias que se ofrecen tocantes al papel que tengo dado sobre la estabilidad y medios de la moneda de esta Corona*. B.N.M., mss. 9475, fol. 41.

¹² Somoza y Quiroga, Antonio. *Reparos y conocidas conveniencias que se ofrecen tocantes al papel que tengo dado sobre la estabilidad y medios de la moneda de esta Corona*. B.N.M., mss. 9475, fol. 42.

¹³ Somoza y Quiroga, Antonio. *Reparos y conocidas conveniencias que se ofrecen tocantes al papel que tengo dado sobre la estabilidad y medios de la moneda de esta Corona*. B.N.M., mss. 9475, fol. 43.

Tras la convocatoria realizada en marzo de 1679 de la Junta especial sobre moneda, que debía encontrar solución al asunto monetario, el gobierno solicitó pareceres entre los distintos hombres de negocios y entendidos del Reino. Somoza también dirigió dos papeles al Gobierno entre mayo y julio de dicho año.

En estos documentos Somoza insistió en la necesidad de aumentar el valor de la plata que en Castilla valía menos que en el resto de Europa, de forma que todos los reinos que comerciaran con Castilla obtenían una ganancia efectiva del 25% en plata.

Asimismo reiteró la necesidad de recoger y reformar la moneda de vellón que tan graves molestias causaba al Reino:

Demas del Vnico Remedio que se sigue en recoger, y reformar (sin daño ninguno) la pestilencial Moneda de vellon, que tan graves carestias, y turbulencias nos ocasiona.¹⁴

En su opinión toda la moneda de molino debía ser consumida para cerrar definitivamente la puerta a la adulteración. Somoza estimó que gran parte de la que circulaba estaba falsificada con tal primor que resultaba casi imposible diferenciarla de la buena:

Assimismo se debe considerar, que todas las vezes que no se consumiere toda la Moneda de Molino que oy passa, dandole valor nativo a la que huviere de correr, siempre ha de quedar la puerta abierta para la

¹⁴ Somoza y Quiroga, A. *Satisfacción única y evidente a las dificultades que se han discurrido sobre la fija estabilidad de la moneda de vellón*. B.N.M. Mss. 9475, fol. 47.

adulteracion, quedandose en pie el propio daño que ahora fe experimenta, sino se quita la causa, para que cesen los efectos.¹⁵

Por último consideraba que dada la dificultad de distinguir la moneda falsa de la legítima en ningún caso sería solución recoger sólo la mala. En este caso la gente no entregaría la que pareciera legítima que poco a poco iría saliendo de nuevo a la circulación, con lo que enseguida el problema volvería a aparecer.

A pesar de su insistencia nuestro autor no convenció a todos de la bondad de sus remedios. Algunos no consideraron acertado alterar el valor nominal de la moneda de plata y pocos estuvieron de acuerdo en que fuera posible realizarse el consumo de las piezas de vellón propuesto por Somoza.

En contra de la argumentación que hacían algunos de que subir nosotros el valor de nuestros metales no era solución, por que los extranjeros buscarían nuevos medios para obtener beneficios con la saca, expuso Somoza que el Rey siempre podía modificar de nuevo su valor para ajustarlo al del extranjero.

A través de los distintos textos seleccionados hemos visto como el autor incidió una y otra vez en la necesidad de ajustar el valor de la plata castellana al que tenía en el extranjero así como en el consumo de las piezas de vellón. Argumentos ya expuestos por Juan de Mariana. De la doctrina monetaria de Somoza consideramos que lo más relevante es la percepción que el autor tuvo acerca de la necesidad de ajustar los valores intrínseco y extrínseco de las piezas. Aspecto que queda reflejado frecuentemente en sus textos. También

¹⁵ Somoza y Quiroga, A. *Satisfacción única y evidente a las dificultades que se han discurrido sobre la fija estabilidad de la moneda de vellón*. B.N.M. Mss. 9475, fol. 48.

merece ser destacada la idea de que con el ajuste del sistema monetario se estimularía la producción interior y por tanto mejoraría la economía castellana.

A pesar de estos aciertos Somoza fue incapaz de considerar, como la gran mayoría de los autores contemporáneos, la plata como una mercancía más. Se convirtió en acérrimo luchador contra la "saca" en lugar de observar que al ser la plata un bien cualquiera, su salida equilibraría nuestra balanza comercial. En algunos puntos de sus escritos fue consciente de la necesidad de estimular la producción interior, así como de ver el estímulo que para ella supondría la estabilidad monetaria, pero a pesar de ello no fue capaz de considerar la extracción de plata como parte del PIB castellano.

Los escritos de Somoza revelan como el autor reparó con acierto en la gravedad que el asunto monetario encerraba aunque quizá no fue capaz de proponer una solución factible. No quiere esto decir que sus remedios fueran absurdos. Sus propuestas, de haberse podido llevar a cabo, hubieran terminado con los problemas monetarios, simplemente le acusamos de falta de realismo a la hora de proponer soluciones.

3. Juan Sánchez de Uribe y Salazar

El 28 de marzo de 1683, el licenciado Juan Sánchez de Uribe y Salazar, clérigo presbítero, abogado de los Reales Consejos y del secreto del Santo Oficio de la Inquisición para la causa de la Fe, dirigió al Duque de Medinaceli, que ocupaba entonces el cargo de Primer Ministro, un extenso memorial titulado *Memorial y discurso*

*político de la moneda*¹⁶, en el que realizó un excelente análisis de la situación monetaria. El mismo expuso los aspectos tratados en el documento:

Refierense los motivos para escribirle, y en general las enfermedades internas de esta monarchia, y sus causas; para que advertidas se cure por remedios contrarios. Y en especial se trata del dinero, y su inventor, de los tres metales, oro, plata y cobre, y de qual de ellos es mas conveniente para el comercio: De su ley, bondad intrinseca, peso, forma, y valor extrinseco, y legal: Medios de su fabrica, y de evitar la contratacion de oro, y plata en barras, y pastas, Daño a los Naturales; Saca y provecho de los Estrangeros. Fundado en Letras Divinas, y Humanas, con brevedad y claro laconismo¹⁷.

Este documento es un extenso análisis de la moneda castellana. A lo largo del escrito el autor expuso sus males y su naturaleza con el objeto de proponer los remedios adecuados.

Uribe señaló como el gran problema del sistema monetario la ausencia de la plata en la circulación interior. Se lamentó de la inocencia de los españoles que habían descuidado sus intereses y permitido que los extranjeros se beneficiaran de nuestros metales de la misma forma que nosotros previamente nos habíamos beneficiado de la inocencia de los Indios:

Con que si de la inocencia de los Indios, compramos estas riquezas, por la permuta de cosas viles, despues no menos simples que ellos, nos las llevan los Estrangeros, y nos dexan por ellas el cobre, y el plomo, sus metales mas viles.

¹⁶ B.N.M. VE, 24/40. Existe también copia de este documento en la biblioteca del Banco de España.

¹⁷ B.N.M. VE, 24/40. Fol. 1.

Si en España hubiera sido menos prodiga la guerra, y mas economica la paz, se hubiera levantado con el dominio universal del mundo. Pero con el descuido, que engendra la grandeza, ha dexado passar a las demás naciones las riquezas, que la huvieran hecho invencible.¹⁸

A continuación, tratando de identificar las causas de este mal mencionó tres como responsables de la ausencia de la plata en la circulación: el usar moneda de vellón para saldar obligaciones que estaban establecidas en plata, el que las monedas tuvieran más valor que el intrínseco y el lujo de los súbditos:

Y para que se sepa, ha tenido gran parte el luxo de los Subditos: no toda los Señores Reyes: y la mayor, vsar de moneda de vellon, en cotractos, pagas, y obligaciones; aunque sean de plata: Sus creces, y aumentos mayores, que si intrinseco valor.¹⁹

Además Uribe observó que los metales salían de las fronteras españolas por que el Gobierno, obsesionado con la grandeza y con las guerras, no había sabido cuidar que se quedaran. Este descuido se había concretado en el hecho de que la plata española tuviera mayor ley y menor precio legal que la extranjera.

Sucede este fluxo. Por tener la plata de España en barras, y en moneda, mayor ley, y bondad intrinseca; que la de otros Reynos: Por estar mas varata en el precio legal extrinseco accidental.²⁰

El autor consideraba que la plata era más rica en España que en el resto de países, para evitar su salida resultaba necesario igualar la ley de las monedas españolas a las extranjeras. Nos encontramos por tanto ante otro autor defensor de la subida del precio de la plata. En

¹⁸ B.N.M. VE, 24/40. Fol. 4

¹⁹ B.N.M. VE, 24/40. Fol. 6

²⁰ B.N.M. VE, 24/40. Fol. 10

este punto el autor citó referencias tomadas de Saavedra Fajardo y de Antonio Pérez.

Entonces estara bien cocertada, y libre de inconvenientes la moneda, quando al valor intrinseco se le añadiere solamente el coste del cuño: y quando la liga, en la plata, y oro, correspondiere a la que echan los demas Principes, pues con esto no la sacaran fuera del Reyno, disponiendo, que se labren monedas del mismo peso y valor, que las de otros Principes:²¹

En su escrito también se ocupó explícitamente de los males que ocasionaba el empleo de la calderilla, en este sentido se refirió a la saca de los metales, los grandes premios que era necesario pagar por las obligaciones establecidas en plata, los costes de conducir la moneda, las subidas y bajadas del vellón, que generaban la inestabilidad del sistema monetario, la carestía de todas las cosas, las numerosas quiebras que se produjeron y la necesidad que las mismas provocaba, la injusticia que se producía con los acreedores aunque se les pagara el premio legal de la plata, y por último los numerosos pleitos que ocasionaban las diferencias de las monedas.

Uribe se reveló como un gran defensor de la moneda sana ya que en su opinión en tener una moneda buena “consiste la seguridad del comercio, y utilidad común”.²², por eso prestó tanta atención a este punto.

En cualquier caso y además de todo esto consideraba que el valor nominal de las piezas debía corresponderse con su valor natural. El ajuste de los valores monetarios era para Uribe de vital importancia, a lo largo del texto se refiere a ello en numerosas ocasiones y de

²¹ B.N.M. VE, 24/40. Fol. 11

²² B.N.M. VE, 24/40. Fol. 13

forma muy contundente. La siguiente afirmación es buen ejemplo de ello:

El valor extrínseco debe corresponder al natural.²³

Como solución a todo este caos monetario propuso que por ahora lo que se debía hacer era restringir el uso del vellón y consumir las tarjas y la calderilla. Sería entonces necesario acuñar moneda de cuatro cuartos de plata para sustituir a las consumidas. Estas piezas deberían ser de la misma ley y peso que las que circulaban en Francia y Alemania para evitar su salida. Lo que significaba una ley de diez dineros y diecisiete granos y medio. La nueva moneda debería ser hecha en Segovia ya que las piezas segovianas eran más difíciles de falsificar.

Además para evitar los engaños y pleitos el autor también consideró necesario el que hubiera menos variedad de monedas. Resultaría suficiente con cuatro especies de los tres metales: doblones de a ocho segovianos de oro, monedas de cuatro cuartos de plata para pagas y comercio y ochavos y maravedíes de vellón para picos y cosas pequeñas.

Y por último, para atajar el comercio de la plata y oro en barras, la saca de los extranjeros y el lujo y la relajación de los naturales y conseguir que se surtiera al reino de moneda de cuatro cuartos de plata, se debía ordenar que el metal que se sacara de las minas sólo se usara para labrar monedas durante cuatro o seis años. Con tres o cuatro flotas se llenaría el Reino de moneda. Se deberían labrar para ello veinte o treinta mil ducados de la moneda de cuatro cuartos de plata y poner puestos en la corte para que se cambiaran las viejas monedas de plata por las nuevas.

Constituye este escrito un excelente memorial en el que se trataron aspectos muy relevantes para la cuestión monetaria. Como síntesis diremos que el autor identificó dos aspectos fundamentales como causa de la crisis: la ausencia de la plata de la circulación monetaria y la salida de ésta al extranjero. Como responsables de estos males, además del lujo de los vasallos y la deficiente legislación en cuando a salidas de metales se refiere, consideró el caos monetario existente en Castilla derivado del mal empleo realizado de la moneda de vellón. Como resultado de una política monetaria inadecuada, que ocasionó el desajuste de sus valores, se utilizaba en prácticamente todas las operaciones, cuando en realidad su uso debería estar limitado a las situaciones en las que la más pequeña moneda de plata fuera excesiva para saldar la deuda. Proponía como solución restringir la moneda de vellón a su uso específico y fabricar una nueva moneda menuda de plata con la ley y el peso ajustados a los valores que dichas monedas tenían en el extranjero. Estas medidas pondrían también fin a la saca.

En nuestra opinión el análisis realizado es excelente. Las críticas, si fuera necesario hacerlas, las centramos en el escaso realismo de las soluciones. La propuesta de Uribe era acertada, pero difícil de aplicar. El restringir el uso de la moneda de vellón y fabricar nueva moneda menuda de plata no resultaría tarea fácil dada la enorme proliferación que dicha moneda había alcanzado.

²³ B.N.M. VE, 24/40. Fol. 18

4. Otros autores monetarios

Brevemente nos referimos ahora a otros tres autores que también escribieron memoriales con contenido monetario durante el reinado de Carlos II en el periodo que abarca la reforma monetaria, estos autores son Domingo Centani, fray Thomas Arguello y un autor anónimo. Estos tres memoriales tienen una envergadura menor que los comentados anteriormente, pero sin embargo contienen referencias monetarias que es preciso destacar.

4.1. Domingo Centani

Este autor escribió un memorial el 8 de septiembre de 1681 en el que analizó las tristes circunstancias que atravesaba Castilla a causa de la falta de moneda menuda. Antes de dedicarse al estudio de la crisis monetaria profundizó también en el aspecto tributario.

El documento es un extenso escrito sin título que trata sobre la falta de moneda que sufrían los Reinos de Castilla²⁴, asunto que fue protagonista en estos tiempos inmediatamente posteriores a las medidas decretadas en 1680²⁵.

El memorial comenzó directamente haciendo referencia a la escasez de moneda que padecía el Reino:

En los Reinos de castilla se hallan sin fee publica donde falta aunque ubiese moneda vastante que no ay como la desconfianza la tiene parada y sin giro estrecha el uso comun y el comercio de las gentes el origen

²⁴ B.N.M. Mss. 18646/35.

²⁵ Ver capítulo 7 y apartados 8.2 y 8.3 donde la falta de moneda menuda son tratados en profundidad.

de todo lo que se padece a sido por no estar dotada la causa publica con cantidad correspondiente a lo que es menester²⁶.

Este autor expuso como causa primordial del ruinoso estado en que se hallaban los Reinos de Castilla el mal uso que se hacía del comercio. Centani consideró nefasto que el volumen de las importaciones superara con creces al de exportaciones ya que dicho desfase había de saldarse en plata y oro. Esta era en su opinión la causa principalmente responsable de la salida de metales de nuestras fronteras.

Aconsejó, cómo también lo había hecho Somoza, reducir el consumo de productos de fuera para con esto evitar la salida de nuestros metales. Consideraba que el Rey debía ser el primero en seguir estos consejos, ya que su ejemplo serviría para que muchos lo imitaran:

Su Magestad es Padre de la causa publica con que esta obligado a ser el primero que empiece a dotarla para que con su ejemplo nadie se escuse y lo puede hacer en cantidad considerable²⁷.

Este importante memorial volvió a poner de manifiesto la conciencia que tenía el pueblo de que uno de los mayores males del Reino era la escasa productividad interior y la dependencia que se tenía de artículos extranjeros, en su mayoría bienes de lujo, cuyo consumo simplemente servía para satisfacer la vanidad de los compradores.

Con referencia al aspecto monetario hay que decir que Centani no se refirió explícitamente a la moneda de vellón, simplemente mencionó las deficiencias del sistema monetario al referirse la falta de moneda que padecía el Reino y a la necesidad de que la plata y el oro volvieran a la circulación. En su opinión ambas cuestiones resultarían

²⁶ B.N.M. Mss. 18646/35.

fundamentales para estimular la producción interior y con ello el crecimiento económico y el bienestar de los vasallos.

4.2 Fray Thomas de Arguello

Este autor escribió su memorial en 1681, en medio de la terrible falta de moneda menuda que padeció el Reino de Castilla tras la drástica devaluación que decretó el gobierno de Carlos II en febrero de 1680. Este aspecto de la escasez de moneda será el gran protagonista de su documento.

El memorial que escribió Argüello es un amplio documento de casi doscientos folios manuscritos en los que el autor fue analizando la situación de la moneda de vellón y sus relaciones con la plata.

Consideró que la moneda de vellón era la causa primera de la declinación de España y acusó a la política monetaria desarrollada, que había subido y bajado sin orden ni concierto los valores de dicha moneda, de haber constituido un notable perjuicio y un gran riesgo para los Reinos. La segunda causa de la decadencia, en su opinión, eran los elevados impuestos. El asunto de los impuestos ya había sido citado como grave causa de los males del Reino en el memorial dirigido por Muñoz Suárez a la Reina Gobernadora y había sido tema de debate en los escritos de numerosos autores anteriores a lo largo de todo el siglo.

El esquema seguido por este escrito difiere del de los anteriores memoriales analizados. No es un documento en el que se citaran los problemas monetarios que aquejaban a Castilla y después se propusieran remedios es, como su título indica, un Tratado: una

²⁷ B.N.M. Mss. 18646/35.

especie de manual en el que se analizaron los pros y los contras que resultarían de realizarse el consumo de la moneda de vellón que circulaba por los Reinos. El autor consideró este consumo como necesario, aunque fue consciente de que ésta no era tarea fácil y expuso las dificultades que el consumo ocasionaría.

Se mostró totalmente contrario a la moneda de vellón. Manifestó que ligar moneda de plata, aunque fuera sencilla, no resultaba conveniente ya que iba totalmente en contra del crédito del Reino. Estimó que en lugar de moneda de vellón, por cuenta de la Real Hacienda se deberían introducir en la circulación piezas sencillas de plata con una ley de once dineros y cuatro granos, es decir, la misma que tenían los reales. Citamos las palabras que el autor escribió en este sentido:

En lugar de la moneda de vellon a de entrar moneda sencilla d Plata de ley de onze dineros y cuatro granos de cuenta de la Real Hazienda.²⁸

Aunque él mismo reconoció que esta posibilidad también resultaba implanteable ya que la Real Hacienda ni estaba en situación de soportar este coste ni poseía metal suficiente para llevar a cabo esta operación.

Nos hallamos ante un interesante documento en el que el autor denunció la responsabilidad que tenía la Corona en los problemas monetarios por el uso realizado de las herramientas financieras. Al igual que lo que había ocurrido en el caso de Somoza, nos encontramos con otro autor que realizó apropiados análisis pero que no fue capaz de aportar remedios factibles.

²⁸ Argüello, T. *Tratado Primero tocante al consumo de la moneda de vellón que corre en los Reinos de Castilla*. B.N.M. Mss. 9475. Fols. 51-234

4.3. Un autor anónimo

Un autor anónimo escribió un preciso memorial el 21 de marzo de 1684 dirigido al Duque de Medinaceli²⁹. En este documento, titulado *Quejas justas del oro y la plata, único fruto de España*³⁰, el anónimo autor expuso los graves problemas que vivía el Reino. En el primer párrafo del largo escrito consideró que el principal mal de la Monarquía lo constituía “la falta de caudal de los vasallos”³¹.

A lo largo del escrito nuestro autor analizó el papel que en los Reinos desempeñaban los metales. Su importancia radicaba en la función que el dinero tiene para garantizar el buen funcionamiento del comercio.

En el texto está muy presente la antigua idea de que los metales americanos habían sido en cierta manera perniciosos para el Reino. El autor consideraba que el tesoro americano había hecho que los españoles se volvieran perezosos y poco trabajadores, lo que había mermado enormemente nuestra riqueza:

El descubrimiento de las Indias dio riqueza a Castilla en oro y plata y es tal la enfermedad que ocasionan que se a empobrecido la templanza de los españoles³².

²⁹ La referencia al Duque de Medinaceli no aparece explícitamente, sin embargo el memorial comienza: “Señor, el primer movimiento de la Monarchia pertenece a la inteligencia de V E. y estando en mano de V E se especifica la virtud y poder y se anuncian en ellas los aciertos y si de alguno no se alcanza el logro a buen seguro no sera por que VE dexede de prevenirlo si por que el Reyno a muchos años esta desnivelado y con enfermedades ynternas mas no yncurables aunque son difíciles los medios para la conbalecencia por no ser capaces de breve enmienda males embejecidos y siendo el mayor la falta de caudal de los vasallos y alma de los Reynos las monedas, sirbasse VE mandar se lean estos renglones escritos con buen zelo”. Por lo que deducimos que siendo entonces Primer Ministro el Duque, será a él a quien corresponden “los primeros movimientos de la monarquía” y por tanto estos renglones.

³⁰ B.N.M. mss. 6731, fols. 1-10.

³¹ B.N.M. mss. 6731, fols. 1-10.

³² B.N.M. mss. 6731, fols. 1-10.

El autor estimó necesario para restablecer el esplendor que vivió nuestra Monarquía en tiempos pasados el fomento del trabajo de los vasallos. Se debía evitar que vivieran sin producir nada. Con ello se limitaría la salida de los metales americanos hacia los países europeos que nos abastecían de productos de lujo o de consumo que también aquí se podrían producir. El párrafo que reproducimos a continuación nos ilustra muy gráficamente en este sentido:

La más segura curacion del Reyno fuera restituir y doctrinar a los españoles a su antigua constancia en el travajo personal y por medio de esta virtud será eficaz el alivio para conseguirlo a proposito preceptos que se olvidan y solo servira el dar por onrroso el sudor de cada vasallo para que se adelanten las artes y oficios y que alcancen los virtuosos por este medio lo que arrebatan los viciados del ocio que solo esgrimen la desbergüenza contra Dios, contra el Rey y contra la caussa pública³³.

Criticó también duramente la política monetaria realizada por el gobierno en los dos últimos siglos. En su opinión esta política había sido la causante del desbarajuste de valores y correspondencias que existía entre las monedas de oro y la plata y las monedas de vellón. El autor era consciente de los problemas que a la Monarquía le habían causado las continuas subidas y bajadas decretadas con respecto a los valores de la moneda fraccionaria. Lo expresó en los siguientes términos:

La moneda de vellon ha sido el motivo de los agravios mayores que padece la plata y oro y los resellos y bajas continuadas han desordenado el comercio de Spaña y aumentado los vecinos;
Hallandose la plata y oro en este Reyno despreciada por su poco valor procuran darse a conocer de la estimación huyendo a otros Reynos con tal impetu que no hacen paradero, en este por no berse despreciados y

abatidos estos metales pues se les compara al asqueroso cobre que por adbenedizo no deviera gozar privilegios que no alcanzan la plata y oro pues se ha visto que un marco de cobre llevo a valer 9 reales de vellon en el resello de ochavos y en la moneda de Molino mas de 18 y jamas se a ressellado ni subido, un marco de plata a mas de 65 reales de que hace estar este metal quejoso y desnibelado;³⁴

También trató el hecho de que los valores de los metales españoles no estuvieran ajustados con los del resto de Europa, y ni siquiera con los de las monedas que se acuñaban en los demás Reinos de la Corona³⁵:

Notorio es que en todos los Reynos de la Europa tiene mas valor que en España los metales de plata y oro y aun en los dominios de esta Corona sucede lo mismo como se experimenta por la moneda que su Magestad labra en los estados de Flandes y en Italia, Cataluña, Aragon y Valencia³⁶.

El autor insistió sobre el problema de la falta de monedas y los desajustes entre los respectivos valores nominales de las piezas de oro, plata y vellón. En su opinión este no era un problema nuevo, sino que hacía tiempo que se venía arrastrando:

A muchos años que se experimenta no ay otro medio para hir nibelando este Reyno y su comercio que resellar labrar y prohibir las monedas y segun el estado presente parece muy dificil passar sin tocar en ella por que ni Su Magestad cobra sus Rentas ni los vasallos tienen con que pagarlas;³⁷

³³ B.N.M. mss. 6731, fols, 1-10.

³⁴ B.N.M. Mss. 6731, fols, 1-10.

³⁵ Recordamos que en este momento aún no existe unión monetaria en todos los Reinos que forman la Corona española. La reforma que nosotros estamos estudiando afecta únicamente a los territorios de Castilla. Ver el anexo 2.

³⁶ B.N.M. Mss. 6731, fols. 1-10.

Este último párrafo revela también el particular interés que la Corona y el Gobierno tenían en solucionar la falta de moneda. Es cierto que el gobierno se interesaba por los problemas que aquejaban a los súbditos y ponía todo su empeño en solucionarlos del mejor modo posible. Ahora, en este asunto concreto de la escasez de circulante, uno de los principales perjudicados era precisamente el Estado: si los particulares no poseían moneda no podían pagar los tributos. Por lo que la intención en solucionar este asunto era doble y los esfuerzos por conseguirlo mayores.

Finalmente el autor propuso sus remedios. En su opinión la única solución consistía en aumentar el valor de la plata ya que con esta subida aumentaría el caudal del Reino y se estimularía la producción:

Subir la plata y oro a Reales de Plata sera lo mas seguro porque el caudal del Reyno se aumenta en suma considerable y se ennoblecen los frutos del Reyno³⁸.

Además avisaba de que una vez subido el valor de la plata, cuando la equivalencia de la plata y el vellón estuviera correctamente especificada no debían volver a tocarse los valores del vellón:

El desagravio de la plata y oro es el Unico medio para el alivio q se necessita y sera en gran perjuicio del Reyno si se tocare al Vellon³⁹.

Junto a esta idea incluyó la no menos importante de fomentar el comercio con las Indias potenciando para ello las producciones interiores. Así los metales indianos permanecerían dentro de nuestras

³⁷ B.N.M. Mss. 6731, fols. 1-10.

³⁸ B.N.M. Mss. 6731, fols. 1-10.

³⁹ B.N.M. mss. 6731, fols. 1-10.

fronteras y España podría ser una nación principal en lo que a comercio internacional se refiriera:

Y sobre todo ademas del desagravio de la plata el Unico medio de restituir el Reyno a crecida opulencia y ofender a los enemigos sin los costos sangrientos de la Guerra sera formar compania unibersal del comercio: de todas las Indias y que esta sea con tales circunstancias de preheminiencias y seguridad que la fee publica se afiance y renazca en este Reyno donde assi los vasallos como los que no lo fueren entren su caudal y fomenten la compania y crien marineria aumentando las navegaciones y dilatando las Armadas sustentando Ynfantería y las maniobras creceran y se excusaran las ventas de dominios de Yndias que son en parte injurias y licencias tacitas para que en los Gobiernos de las costas se introduzcan mercaderias de las Islas pobladas de extrangeros y para la formacion de esta compania es menester se confiera con todos los hombres de negocios y se pida la formalidad que gasta la de Olanda Ingalaterra la de francia y la que hubo en Portugal del Brasil;⁴⁰

En nuestra opinión este es uno de los mejores memoriales escritos en esta época acerca del asunto monetario. Este autor desconocido realizó un excelente análisis del problema y además a la hora de dar soluciones aportó ideas concretas, adecuadas y realizables. Las medidas que definitivamente pusieron fin a la inestabilidad monetaria fueron las que se aplicaron siguiendo la línea de las defendidas en este escrito: en 1686 se autorizó la subida del valor de la plata y oro y poco tiempo antes, en 1683, se habían especificado las competencias de la Junta de Comercio encargada de fomentar la actividad comercial de Castilla.

⁴⁰ B.N.M. mss. 6731, fols. 1-10.

Conclusión

Terminamos con el análisis de este autor anónimo el estudio de los memoriales monetarios seleccionados, escritos durante el reinado de Carlos II, concretamente en el momento en el que la reforma monetaria se desarrolló. Numerosos fueron los papeles monetarios dirigidos al Rey o a miembros de su gobierno durante este periodo. La profusión de escritos monetarios se explica si tenemos en cuenta que durante estos años la cuestión de las monedas gozó de un enorme protagonismo dentro de los asuntos del Reino por lo que todos los entendidos se sintieron de alguna manera obligados a expresar su parecer.

Numerosos y de muy diversa índole son los autores a los que hemos hecho referencia. Superada la escolástica no existía un prototipo definido de los hombres que se dedicaban al estudio. Nos encontramos en el final del siglo XVII cuando el saber ya no es monopolio de la Iglesia. Entre nuestros arbitristas monetarios hemos encontrado, además de un presbítero, hombres de negocios, comerciantes, militares o licenciados, aunque lo cierto es que poco sabemos de sus vidas.

A través de sus escritos hemos tratado de averiguar la percepción que tuvieron del asunto monetario. Percepción esta muy acorde con la realidad y que se materializó en las medidas monetarias adoptadas. Nuestros arbitristas verían como su principal argumento, defendido por la mayoría de los escritores monetarios del siglo XVII que habían abogado por la reforma de la moneda de vellón y solicitado, en particular, que el valor nominal del vellón se correspondiera con el valor mercancía de su contenido metálico, fue por fin escuchado y llevado a la práctica a lo largo de la dura reforma

realizada por el gobierno de Carlos II. Y esta política de mantener el ajuste continuó durante el gobierno del primer Borbón. Felipe V también desarrolló su política monetaria en la línea de la estabilidad y las acuñaciones ordenadas en el año 1718 de nuevas monedas de cobre puro, se hicieron de manera que los valores intrínseco y extrínseco de las piezas estuvieran ajustados.